RESOLUCIÓN APERTURA PROCESO
N° IEAR-01-2026

"Por medio de la Cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación Inferior a 20 SMLMV, correspondiente al Estudio Previo IEAR-01-2026

El SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 4065 del 31 de octubre de 2011 y las Resoluciones N° 0002 de 2011, 0068 de 2012 y 206 de 2013.

C O N S I D E R A N D O:

1°. Que se elaboraron los estudios previos para contratar la ADQUISICIÓN – **RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO Y ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE Y SUS SEDES ANEXAS, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE TAME VIGENCIA 2026,** requerido para el óptimo desarrollo de los diferentes programas y proyectos Educativos Institucionales para la vigencia 2026.

2°. Que dentro de los Estudios Previos y de acuerdo con el Presupuesto elaborado por la Entidad, se establece un valor estimado para la contratación de **TRES MILLONES CINCUENTA SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($3.106.787,05) M/CTE**, el cual se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°20260001 del 30 de junio del 2026, con el cual se pretende satisfacer las necesidades actuales.

3°. Que como se expresa en los Estudios Previos, la modalidad de selección para la celebración del contrato corresponde a Contratación de prestación de servicios Inferior a 20 SMLMV de conformidad con el procedimiento señalado en la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Reglamento de Contratación de la Institución.

4°. El cronograma del proceso para la contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y estudio Previos	1 de julio de 2026 Hora: 08:00 A.M	Cartelera informativa de la Institución. – Secop II
Recepción de propuestas (desde y hasta – cierre)	1 de julio de 2026 hasta del 3 de julio de 2026 Hora: 04:00 p.m	Correo Institucional dispuesto para el proceso: tesoreriaantonioricaurte@gmail.com Oficina secretaría de la Institución Educativa Antonio Ricaurte, Ubicado en el Municipio de Tame (Arauca), Vereda Corocito.
Evaluación de ofertas, Aceptación propuesta.	6 de julio de 2026	Rectoría de la Institución Educativa
Compromiso, Acta de Inicio y Elaboración Contrato	7 de julio de 2026	Tesorería de la Institución Educativa Antonio Ricaurte

5°. Que en cumplimiento de los dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, la Institución Educativa Antonio Ricaurte del municipio de Tame (Arauca), invita a todas las personas y organizaciones interesadas en ejercer la veeduría que se encuentran conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2013,para que realicen el control social a los procesos de contratación adelantados por la Institución Educativa; que podrán desarrollar el presente proceso de selección, para lo cual se podrá consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 1, "Portal Único de Contratación Secop II" o en su defecto consultar la documentación en la Cartelera Informativa de la Institución, Educativa Antonio Ricaurte, ubicada en el Departamento de Arauca, Municipio de Tame - caserío de Corocito.

6°. Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar apertura del Proceso de Contratación Inferior a 20 SMLMV, correspondiente al Estudio Previo N° IEAR-01-2026, cuyo objeto es **ADQUISICION – RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO Y ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE Y SUS SEDES ANEXAS, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE TAME VIGENCIA 2026.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del proceso de selección se llevará a cabo desde el 1/07/2026 hasta el 03/07/2026, de acuerdo con lo señalado anteriormente en el cronograma de actividades.

ARTÍCULO TERCERO: La Institución Educativa Antonio Ricaurte del municipio de Tame (Arauca), con el fin de atender los gastos derivados del presente proceso de selección, cuenta con un presupuesto oficial en el rubro 2.1.2.02.02.007.006 Seguros - Póliza De Manejo- Rec Gratuidad, con una apropiación inicial **TRES MILLONES CINCUENTA SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($3.106.787,05) M/CTE**

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

P U B L I Q U E S E Y C U M P L A S E:

Se expide en Tame, (Arauca), al primero (1) día del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).

Esp. CARMEN MARINA MAYA REINA
CC. N° 24.249.248 de Tame
Rectora IEAR
Ordenadora del Gasto

Elaboró y Proyectó: KM Diaz